



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular SERVICIOS ESPECIALES - S E R V I -
1 - 8. Regímenes para reembolsos de gravá-
menes de exportación (Capítulo VIII, punto 2.)

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar la hoja que procede incorporar, en reemplazo de la actual, en la Circular SERVICIOS ESPECIALES - SERVI - 1 (Comunicación "A" 89), Capítulo VIII, punto 2.8., atento las modificaciones que se han introducido en la nómina de los funcionarios autorizados a certificar, en nombre de la Secretaría de Comercio, los valores que correspondan al pago de los reembolsos de gravámenes de exportación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Carlos Fagioli
Subgerente General

ANEXO

BANCO:		REEMBOLSO DE GRAVAMENES POR SERVICIOS LOCALES CORRESPONDIENTES A EXPORTACIONES DE PLANTAS COMPLETAS O "LLAVE EN MANO" - Dto. N° 2786/75 y complementarios	N° DE ORDEN (De liq. Efectuadas por la entidad interviniente)
EXPORTADOR:		N°	MONTO DEL REEMBOLSO EN PESOS
NUMERO DE EXPENDIENTE OTORGADO POR S. Com:		QUE SE DEBITA EN LA CTA. CTE. N° 1540, EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA - CASA CENTRAL	
VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS TECNICOS - EN DIVISAS -		LUGAR Y FECHA:	
N° CORRELATIVO DE LIQUIDACIONES CON AFECTACIÓN A DICHO EXPTE.		FIRMAS AUTORIZADAS DEL BANCO INTERVINIENTE:	
MONTOS EN DIVISAS DEL REEMBOLSO QUE SE LIQUIDA		NUMERO Y FECHA DE LA NOTA AUTORIZACION DE S. Com.:	
		NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO FIRMANTE:	
TIPO DE CAMBIO APLICADO		(RESERVADO PARA EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA)	
6	PARA PRESENTAR EN CAMARA	NUMERO CORRELATIVO DE LIQUIDACIONES EFECTUADAS	

VIII - Régimen para reembolsos de gravámenes de exportación.
 (Continuación)
 2.7. Modelo de "elemento" a presentar ante las cámaras compensadoras.
 SERVI - 1

2.8. Facsímil de la firma de funcionarios de la Secretaría de Comercio a que se refiere el punto 2.6.

Lic. Gerardo Raúl BARRIONUEVO

Sr. Jorge. A. BARCLAY

Lic. Susana M. GARCIA

Sr. José SANDRI